



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *8* de *Julio* de 1999.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, señor Diego Hernán Gusukuma, en virtud de lo establecido en el art.34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION